



Oficio: CG/01069/2020.

Asunto: Solicitud de información folio 00228720.

La Paz, Baja California Sur, a 08 de junio del 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México".

Javier Galván Trejo.

Presente.

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 00228720, que fuera presentada en la **Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur**, el día 05 de junio del 2020, misma que versa en los términos que a continuación, a la letra se transcribe:

*"DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA*

*Con fundamento en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 19 de la Convención Universal de los Derechos Humanos; Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Artículos 10, 13 apartado "B" de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; Artículos 1, 2, 3 fracciones I y IV, 9, 10, 24 fracciones IV, XIII, y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

*SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:*

- *La deuda que a la actualidad tiene el H. Ayuntamiento de La Paz.*
- *La auditoría forense practicada a la administración del XIV H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, en donde el C. Francisco Javier Monroy Sánchez fue alcalde sustituto.*
- *Las percepciones salariales y/o los bonos recibidos por cada uno de los presidentes municipales que a continuación se enlistan:*
  - 
  - 1. *ARMANDO MARTINEZ VEGA, periodo, (2015-2018)*
  - 2. *FRANCISCO JAVIER MONROY SANCHEZ, periodo (DE MARZO A SEPTIEMBRE DE 2015).*
  - 3. *ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN, periodo (2011-2014)*
  - 4. *ROSA DELIA COTA MONTAÑO, periodo (2008-2011)*
  - 5. *VICTOR MANUEL CASTRO COSIO, periodo (2005-2008)*
- *Se proporcionen los gastos de combustible del vehículo oficial y los vehículos utilizados de sus escoltas en las gestiones de los expresidentes Municipales anteriormente enunciados.*
- *Se proporcionen los gastos de las salidas oficiales dentro y fuera del estado (boletos de avión, hospedaje, servicios de taxi y alimentación) como parte de las reuniones sostenidas de los presidentes anteriormente enunciados.*

*Cabe hacer mención, que de no ser proporcionada la información anterior, se acudirá a lo establecido en las leyes judiciales y administrativas para controvertir la negativa, del mismo modo con base a lo establecido en el Artículo 13° apartado "B" fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, Artículos 90, 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur" (sic).*



En ese tenor, y en aras de atender a cabalidad su requerimiento de información, le informo que con fundamento en el artículo 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, deberá dirigir su petición a la autoridad competente para ello, lo anterior por no encontrarse dentro de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; así como en el Reglamento Interior de la Contraloría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Sonia Murillo Márquez  
Contralora General



CONTRALORÍA  
GENERAL